



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

28 de diciembre de 2018

Núm. 473

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000010** Subcomisión para la reforma electoral. *Ampliación del plazo para la elaboración del Informe* ..... 3

#### Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000047** Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

- 162/000805** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a realizar el requerimiento previo al Presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 3
- 162/000861** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas presupuestarias complementarias a la prórroga de los Presupuestos del Partido Popular. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 4
- 162/000872** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, relativa a un Pacto de Estado por la Infancia. *Aprobación por el Pleno* ..... 5

INTERPELACIONES

##### Urgentes

- 172/000172** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de que con carácter urgente solicite a la Comisión Europea la aplicación de la cláusula

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 2

	de salvaguardia del artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur para que no se importen cítricos de África del Sur sin garantías de una inspección adecuada .....	6
<b>172/000173</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la necesidad de eliminar la creciente segregación en el sistema educativo español a través de una nueva Ley de Educación .....	7
<b>172/000174</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer cuál es el compromiso de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con la defensa de la Constitución española y de la convivencia en Cataluña .....	7

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

<b>173/000129</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos en el Estado español. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	8
<b>173/000130</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	11
	<i>Aprobación</i> .....	11
<b>173/000131</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	16

### Otros textos

#### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000032</b>	Declaración institucional en reconocimiento del trabajo de las mujeres y hombres en la Mar .....	16
-------------------	--	----

#### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

<b>430/000006</b>	Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019. <i>Aprobación por el Pleno</i> .....	17
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 154/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado ampliar, hasta el 30 de junio de 2019, el plazo para que la Subcomisión para la Reforma Electoral, creada en el seno de la Comisión Constitucional, elabore su Informe.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### DECRETOS-LEYES

#### 130/000047

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España (núm. expte. 130/000047), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000037), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018. P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000805

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a realizar el requerimiento previo al Presidente de la Generalitat de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 4

162/000861

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas presupuestarias complementarias a la prórroga de los Presupuestos del Partido Popular, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 16 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas presupuestarias complementarias a la prórroga de los Presupuestos del Partido Popular presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden cuatro puntos adicionales a la iniciativa con la siguiente redacción:

«— Doten una subida salarial lineal para la totalidad de los trabajadores penitenciarios, bien a través de una subida de niveles, bien a través de un aumento de complemento específico y de productividad, en línea con el estudio presentado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a los sindicatos de prisiones relativa a la mejora de las condiciones retributivas de los funcionarios de prisiones.

— Garanticen el pago de las indemnizaciones previstas en la disposición adicional quincuagésima sexta de «Ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1950-1985» de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— Doten con los fondos suficientes para poner en marcha la Red Cervera de Transferencia Tecnológica para conectar mejor la Universidad y la empresa y ayudar a las pymes a ser más productivas.

— Pongan en marcha y aprovechen los 500 millones para el complemento salarial para jóvenes, una ayuda para menores de 30 años que trabajan y no llegan a fin de mes para que puedan formarse y salir adelante.»

Justificación.

Completar la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz de Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso sobre medidas presupuestarias complementarias a la prórroga de los Presupuestos del Partido Popular.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 5

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto:

«— Atender las urgentes necesidades de la industria electrointensiva mediante la ejecución de las ayudas presupuestarias para costes indirectos de CO<sub>2</sub>, así como las dedicadas a la reindustrialización y a la reducción de emisiones medioambientales.

— Respetar la Ley de Presupuestos Generales del Estado ejecutando las inversiones o, en su caso, la prórroga de las mismas conforme a lo establecido en los epígrafes de las diferentes partidas, sin modificaciones que vulnereen flagrantemente la voluntad del legislador refrendada por mayoría absoluta del Congreso y del Senado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000872**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, relativa a un Pacto de Estado por la Infancia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 457, de 23 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que coordine la elaboración de un Pacto de Estado por la Infancia que impulse un sistema de protección suficiente para garantizar el ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas. Este Pacto deberá recoger y desarrollar las demandas de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de niños, niñas y adolescentes y las recomendaciones de organismos internacionales. El Pacto de Estado debe suponer un compromiso real y medible hacia la protección a la infancia, estableciendo compromisos de inversión presupuestaria específicos.

Para ello:

En materia de inversión:

— Se deberá garantizar la identificación de las partidas destinadas a la infancia en los presupuestos públicos, con la inclusión de indicadores específicos así como de un sistema de seguimiento que permita supervisar y evaluar la adecuación, eficacia y equidad de la distribución de los recursos asignados.

— Se asumirá un compromiso de incremento progresivo de la inversión en infancia hasta alcanzar la media europea. En concreto debería asumirse una implementación progresiva hasta 2022 de una nueva medida de ámbito nacional de protección social y económica de los hogares con niños, consistente en establecer una prestación económica directa de 1.200 euros anuales por cada niño o niña (menores de dieciocho años) condicionada a un límite de ingresos basado en los umbrales oficiales de pobreza.

Esta medida se haría a través de la actual prestación no contributiva por hijo a cargo de la Seguridad Social y su importe será actualizado regularmente.

— Esta prestación será compatible con la actual prestación por hijo menor de edad por causa de discapacidad mayor del 33 % y otras ayudas sociales y educativas dirigidas específicamente a los niños y niñas. La política beneficiaría a unos 2.485.000 niños y niñas y reduciría las tasas de riesgo de pobreza infantil en un 18 % y las de pobreza infantil severa en un 30 %, teniendo un impacto considerable también en las cifras de pobreza de los adultos.

En materia educativa:

— El Pacto de Estado debe suponer un aumento progresivo de la oferta de plazas públicas de educación infantil de primer ciclo, con el objetivo de que España alcance en 2022 la media europea de cobertura pública en esa etapa y aumente la escolarización entre las familias más vulnerables. Para ello

se establecerá una cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente la creación de 70.000 plazas públicas en escuelas infantiles que deberán ser gratuitas para las familias con menos recursos. De esta manera la tasa de escolarización en educación infantil se situaría en el 40,26 %.

— Se ampliará la inversión en becas y ayudas al estudio para alcanzar la media europea del 0,44 % PIB en 2022, especialmente en las etapas obligatorias y postobligatorias no universitarias. Se revisarán los criterios de concesión para que el alumnado por debajo del umbral de la pobreza tenga derecho a las máximas cuantías y estas sean suficientes para cubrir los costes educativos.

En materia de protección:

— El Pacto de Estado deberá contemplar destinar recursos a fortalecer la protección de la infancia y la adolescencia en nuestro país para garantizar la correcta implementación de los cambios que introdujo la Ley 26/2015, de 28 de julio.

Este compromiso de Pacto de Estado por la Infancia deberá establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para garantizar que los compromisos asumidos se ejecutan adecuadamente, así como se estudiarán y tomarán en consideración la opinión del Consejo Territorial de Servicios Sociales y las Comunidades Autónomas en aquellas medidas incluidas en esta Proposición no de Ley que afecten a competencias de las Comunidades Autónomas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de que con carácter urgente solicite a la Comisión Europea la aplicación de la cláusula de salvaguardia del artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur para que no se importen cítricos de África del Sur sin garantías de una inspección adecuada, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís don Joan Baldoví Roda al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que con carácter urgente solicite a la Comisión Europea la aplicación de la cláusula de salvaguardia del artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur para que no se importen cítricos de África del Sur sin garantías de una inspección adecuada,

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2018.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 7

**172/000173**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la necesidad de eliminar la creciente segregación en el sistema educativo español a través de una nueva Ley de Educación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de eliminar la creciente segregación en el sistema educativo español a través de una nueva Ley de Educación, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Diferentes estudios pedagógicos alertan de los crecientes niveles de segregación que presenta el sistema educativo español. Este es, probablemente, el principal problema que presenta la Educación en nuestro país. La segregación por razón de sexo, religión y, sobre todo, por motivos socioeconómicos se debe combatir en una nueva ley de educación que sea inclusiva y que garantice la igualdad de oportunidades a todo el alumnado independientemente del nivel socioeconómico y sociocultural de sus familias.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de eliminar la creciente segregación en el sistema educativo español a través de una nueva Ley de Educación, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2018.—**Joan Mena Arca**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**172/000174**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer cuál es el compromiso de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con la defensa de la Constitución española y de la convivencia en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno al objeto de conocer cuál es el compromiso de la vicepresidenta del Gobierno, ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con la defensa de la Constitución española y de la convivencia en Cataluña.

Exposición de motivos

En los últimos años el independentismo catalán ha generado un creciente clima de asfixia contra todas aquellas personas que no comulgan con sus postulados. La presión separatista se centra, especialmente, en intentar excluir o expulsar de Cataluña a todas aquellas personas que son percibidas como un



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 8

obstáculo para sus fines inconstitucionales y antidemocráticos, desde los jueces y fiscales hasta, ahora también, a agentes de los Mossos d'esquadra. Consecuentemente, la sensación de desprotección y desamparo se está extendiendo y la convivencia se está deteriorando en toda Cataluña.

Las acciones violentas del separatismo no son hechos aislados, ni fruto de reacciones espontáneas. Son consecuencia de una estrategia promovida por diferentes grupos radicales, algunos de ellos autodenominados Comités de Defensa de la República (CDR), y de la cobertura política de la Generalitat de Cataluña. El propio presidente del Govern de la Generalitat, Joaquim Torra, se ha mostrado en numerosas ocasiones partidario de las acciones radicales de estos grupos e, incluso, les ha animado a «seguir apretando». Entre las acciones contra la libertad y la democracia de estos CDR y de otros grupos radicales separatistas se encuentran coacciones a jueces y fiscales, agresiones físicas y amenazas a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ataques a sedes de partidos políticos, intentos de asalto de instituciones como el Parlament y la ocupación de infraestructuras clave —como la autopista AP-7—, vulnerado derechos fundamentales como el de la movilidad de las personas,

Las recientes declaraciones de diferentes representantes de la Generalitat de Cataluña y de los partidos políticos que dan apoyo a su gobierno indican que están iniciando una escalada en el conflicto y van a subir un grado más el nivel de violencia. El pasado 8 de diciembre, en la presentación de una institución paralela al sistema democrático como es el Consell per la República, el presidente de la Generalitat, Joaquim Torra, anunció que la vía que pretenden seguir es la eslovena.

Cabe recordar que la Guerra de los Diez Días en Eslovenia supuso decenas de muertos y centenares de heridos. Además, las palabras del propio presidente y de su consejero de Interior poniendo en duda el trabajo de los mossos d'esquadra por sus recientes actuaciones en Girona y Terrassa en defensa del orden público amenazado por los CDR no solo han generado intranquilidad en este cuerpo policial, sino que supone un grave aval a las acciones violentas si estas son a favor de la ruptura constitucional y del separatismo.

Ante la clara amenaza por parte de la Generalitat de Cataluña a los principios y valores constitucionales, a la convivencia entre catalanes y a la seguridad nacional es inaceptable la pasividad del Gobierno de Pedro Sánchez. Así pues, los españoles observamos con preocupación como los derechos y las libertades de los catalanes y la unidad de nuestro país están en riesgo por la acción del separatismo y por la omisión del Gobierno socialista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente interpelación urgente al objeto de conocer cuál es el compromiso de la Vicepresidenta del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con la defensa de la Constitución española y de la convivencia en Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000129

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos en el Estado español.

Exposición de motivos

En los últimos 50 años, el mayor número de víctimas mortales y grandes heridos ha sido provocado por las distintas ramas de ETA. Afortunadamente, se han desarrollado leyes específicas para estas víctimas del terrorismo que, aunque mejorables, les han ofrecido una importante cobertura de reconocimiento y reparación.

Sin que ello deba llevar a comparaciones ni equiparaciones, ni a contextualizaciones de ningún tipo, ni tampoco a justificar la violencia terrorista desde la óptica de la asunción de la existencia de abusos policiales, es también innegable que más allá de las víctimas del terrorismo de ETA, diferentes formas de violencia cie signo opuesto han provocado también un significativo número de víctimas, singularmente a finales de los años 70 y principios de los 80 del siglo pasado.

Son víctimas de torturas y malos tratos a manos de fuerzas y cuerpos de seguridad, de los que distintos organismos internacionales como los Relatores Especiales de Naciones Unidas Contra la Tortura, Amnistía Internacional o Human Rights Watch han constatado que en España no se ha efectuado una investigación efectiva acorde con los estándares internacionales (por no investigar las denuncias, o por uso deficiente de los informes y pruebas forenses, por no haber practicado las pruebas necesarias o por no evaluar las secuelas psicológicas de las torturas).

Víctimas que el Estado ha ignorado sistemáticamente, que han quedado sin cobertura en la legislación actual y sin el reconocimiento que la normalización de la convivencia reclama ofrecerles.

En consecuencia, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un informe que reconozca y repare a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos, causadas por torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes en los que hubieran podido participar o bien personal funcionario de servicio o fuera de él, en el contexto de la lucha contra el terrorismo de ETA, como con su pretexto, en el periodo comprendido entre 1978 y 2017. Y sin que sea preciso establecer relación de culpabilidad con el victimario.

2. Retirar cualquier condecoración a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado así como a cualquier funcionario o exfuncionario público condenador por torturas y/o malos tratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2018.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos en el Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto número 1 por el siguiente redactado:

«1. Elaborar un informe que reconozca y repare a las víctimas de vulneraciones graves de derechos humanos, causadas por torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes en los que hubiera podido participar o bien personal funcionario de servicio o fuera de él, en el periodo comprendido entre 1978 y 2017. Y sin que sea preciso establecer relación de culpabilidad con el victimario.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 10

Justificación.

Sin perjuicio de que la prevención de los malos tratos y torturas requeriría un abordaje más global que excede del marco de esta Moción, mirando al pasado, a la reparación a las víctimas y basándonos en las relevantes condenas a España en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en el Comité de Derechos Humanos de la ONU, así como en los informes del Comité Europeo de Prevención de la Tortura o en los del propio Mecanismo español de Prevención de la Tortura, por falta de investigación efectiva de las denuncias por malos tratos y torturas, entendemos que existe un margen de actuación reparadora fuera del ámbito de la jurisdicción, que se ha demostrado ineficaz en el esclarecimiento y castigo de estos hechos. Consideramos que lo coherente sería que los informes de reconocimiento y reparación no se limitaran al contexto de lucha contra ETA, sino a todas las denuncias que han quedado sin respuesta efectiva en el poder judicial en el conjunto del Estado español.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto número 2 por el siguiente redactado:

«2. Retirar cualquier condecoración a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como a cualquier funcionario o exfuncionario público condenado por torturas y/o malos tratos, aun que hayan sido indultados.»

Justificación.

A la vista del alto porcentaje de condenados indultados respecto al total de servidores públicos condenados por malos tratos y torturas, que ha permitido que estas personas eludan el cumplimiento de la pena impuesta por el poder judicial, así como las consecuencias que habría debido tener para sus carreras profesionales, entendemos que ello no debe ser óbice para que se les retire cualquier condecoración u honor recibido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Alicia Ramos Jordán**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, reformular la enmienda presentada, en el día de hoy y con número de registro 117474, a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos en el Estado español, en el siguiente sentido:

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con los órganos competentes para elaborar un informe que contenga el número de sentencias dictadas por delitos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes desde 1978 hasta 2017, en el que hayan participado funcionarios públicos aunque no estuvieran en el ejercicio de sus funciones, tiempo medio cumplido en prisión, y cuántos de estos fueron separados del servicio, o indultados.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan retirar las condecoraciones concedidas a aquellos funcionarios públicos que hubieran sido condenados por delitos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, salvo que dicha concesión haya sido por su actuación en un servicio extraordinario y así quede acreditado en el expediente de concesión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 11

173/000130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Exposición de motivos

Desde su creación, el Centro de Investigaciones Sociológicas ha gozado de reconocimiento y prestigio, tanto entre los ciudadanos como entre los profesionales, e incluso fuera de nuestras fronteras.

Este prestigio, ganado gracias al esfuerzo de sus profesionales y a su independencia, y el rigor científico de sus trabajos, su excelente catálogo de publicaciones, estudios, presentación de libros o sus becas de investigación, han contribuido al conocimiento científico de la sociedad española. Y es que esa es la función del CIS, función que solo puede cumplirse desde la imparcialidad, la objetividad y la neutralidad.

Y así ha venido trabajando esa institución en los últimos años, en los que el CIS era conocido por su acreditado prestigio y su calidad científica, no por su presidente, pero, en estos últimos seis meses, esa situación, lamentablemente, ha cambiado.

Hoy, esa reconocida institución, desde que el actual presidente, el señor Tezanos, fue nombrado para dirigirla, es objeto de crítica y polémica entre profesionales demoscópicos y ciudadanos; acapara editoriales, artículos y titulares muy críticos en los medios de comunicación, especialmente en el ámbito de las prospecciones electorales, siendo cuestionados casi unánimemente los barómetros y encuestas publicadas desde que él está al frente.

El CIS cuenta con los mejores profesionales de la investigación sociológica, a quienes no ponemos en duda ni por su trabajo ni por su capacidad, y que, desde luego, no son responsables del estrepitoso fracaso de sus encuestas. Ese fracaso tiene un único responsable, el señor Tezanos, que es quien dirige el CIS y quien ha decidido, sin ningún consenso y sin aportar ninguna razón científica que lo justifique, cambiar, tanto la metodología, como el modelo de estimación de resultados, modelo que, entre otras cosas, no corrige los sesgos políticos e ideológicos de la muestra de entrevistas. Y, consecuencia de ello, ha sido lo ocurrido con la última encuesta de estimación de voto en las elecciones andaluzas del pasado día 2 de diciembre, ofreciendo unos resultados tergiversados y fallidos, en contraposición con otras encuestas realizadas por empresas demoscópicas, que, en su conjunto, ofrecieron resultados similares entre ellas y mucho más certeras en su predicción de la realidad política electoral.

Afirmar como hace el gobierno, que el prestigio académico del señor Tezanos (algo que nosotros no cuestionamos) avala el trabajo del CIS, desprestigiar las críticas fundadas de la comunidad científica y pretender que el CIS funciona con normalidad y que sus encuestas están hechas con rigor científico es no querer ver la realidad, por lo que el Grupo Popular, a través de esta Moción, pretende revertir los daños causados en el prestigio del CIS por el señor Tezanos y devolverle su capital de neutralidad, independencia, objetividad y eficacia a ese organismo.

Moción

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, insta al Gobierno a:

«1.º Proceder al nombramiento de un nuevo Presidente para el Centro de Investigaciones Sociológicas que devuelva el prestigio, imparcialidad, objetividad y neutralidad de la que siempre ha gozado esa institución.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 12

2.º Aplicar la metodología de trabajo en la muestra de entrevistas y los índices de corrección en el modelo de estimación de voto en las encuestas electorales, que concite el máximo consenso entre la comunidad científica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto X con el siguiente redactado:

«X. Incluir en el CIS preguntas específicas sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos y la independencia de Catalunya, incluyendo su segregación por territorios.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto X con el siguiente redactado:

«X. Incluir en el CIS preguntas específicas sobre la valoración de la Monarquía y la adhesión a la República, así como respecto a la valoración de la Constitución española, incluyendo su segregación por territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar la comparecencia inmediata del Presidente del CIS en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, para informar sobre las líneas generales de su actuación.

2. Convocar una comisión científica en el CIS, integrada por representantes de los colegios profesionales de sociólogos y politólogos, de la Federación Española de Sociología y los departamentos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 13

de sociología de las universidades, para analizar y proponer nuevos métodos con los que evaluar la intención de voto a partir de encuestas electorales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000130

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad en la labor del Centro de Investigaciones Sociológicas, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Proceder al nombramiento de un nuevo Presidente para el Centro de Investigaciones Sociológicas que devuelva el prestigio, imparcialidad, objetividad y neutralidad de la que siempre ha gozado esa institución.

2.º Aplicar la metodología de trabajo en la muestra de entrevistas y los índices de corrección en el modelo de estimación de voto en las encuestas electorales, que concite el máximo consenso entre la comunidad científica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Ana María Surra Spadea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado Español y sus familias, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Más allá de las diferentes soluciones que se puedan tomar frente al fenómeno migratorio, es imprescindible encontrar una solución definitiva a la situación de más de 400.000 extranjeros que residen desde hace años en el Estado español y que hasta el día de hoy no han podido solucionar su situación administrativa.

Hombres, mujeres y niños que ya forman parte de nuestra ciudadanía pero que a causa de esta dificultad, ven imposibilitada su completa inclusión social, laboral, educativa e incluso política,

El artículo 124 del Real Decreto 557/2011 de la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000) establece que un extranjero que logre demostrar la permanencia continuada en España durante un período mínimo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 14

de tres años (entre otros requisitos), puede acceder a un Permiso de Residencia temporal por Circunstancias Excepcionales (Arraigo Social).

Para que el extranjero pueda acceder a ese mismo que le da derecho a residir y trabajar por cuenta ajena, deberá demostrar que tiene una oferta de empleo de 40 horas a la semana, de duración mínimo un año.

La empresa, empresario empleador, deberá demostrar que: No tiene deudas con Hacienda. No tiene deudas con Seguridad Social. No ha despedido a trabajadores en el último año. No tener trabajadores a media jornada.

Es lamentable que el extranjero tenga que cargar con la carga probatoria de la empresa, empresario o empleador que formula la oferta de empleo. Es lamentable que la oferta de empleo sea de 40 horas a la semana mínimo un año.

No abogamos por un proceso extraordinario de regularización sino por flexibilizar los requisitos o condiciones que marca la Ley de Extranjería.

Por ello es que se presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, en el período máximo de cinco meses, las acciones administrativas pertinentes para flexibilizar los requisitos que marca la Ley de Extranjería en cuanto a la duración del compromiso de contrato de trabajo, Para que un extranjero pueda acceder al derecho a residir y trabajar por cuenta ajena, deberá demostrar que tiene una oferta de empleo de 40 horas a la semana, de duración mínimo tres meses, e independientemente que:

- a) El empresario o empleador no esté al corriente de pago de las obligaciones fiscales y tributarias exigibles en España.
- b) El empresario o empleador hubiera despedido a trabajadores en el último año.
- c) El empresario o empleador tuviera trabajadores a media jornada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2018.—**Ana María Surra Spadea**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya.

### Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Impulsar, en el período máximo de dos meses, la modificación para flexibilizar los requisitos que marca el Reglamento de Extranjería en cuanto a la duración del compromiso de contrato de trabajo para obtener la autorización de residencia por arraigo social. Para que un extranjero pueda acceder al derecho a residir y trabajar por cuenta ajena, deberá acreditar la permanencia continuada en España durante un período mínimo de un año (actualmente son 3 años) y en los supuestos de un solo contrato, demostrar que tiene una oferta de empleo de 30 horas a la semana, de duración mínimo tres meses, e independientemente que:

- a) El empresario o empleador no esté al corriente de pago de las obligaciones fiscales y tributarias exigibles en España.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 15

- b) El empresario o empleador hubiera despedido a trabajadores en el último año.
- c) El empresario o empleador tuviera trabajadores a media jornada.

Asimismo, en el mismo sentido que las modificaciones planteadas para el caso de autorizaciones de residencia por arraigo social, flexibilizar las condiciones para acceder a la autorización de residencia por arraigo laboral y familiar.»

Justificación.

Es necesario modificar el Reglamento de Extranjería para flexibilizar los criterios que permiten una plena integración de las personas inmigrantes, no solo en lo relativo a la autorización de residencia por arraigo social, sino también al resto de posibilidades previstas por el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Marcelo Exposito Prieto**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar soluciones para las personas que, mediante las fórmulas legales previstas, puedan acceder a autorizaciones por circunstancias excepcionales, basadas en la existencia de un contrato de trabajo, que garanticen unos medios de vida adecuados, sin que en ningún caso puedan suponer incentivos al fraude, ni por parte de las empresas o empleadores ni por parte de las personas que las solicitan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Moción, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las acciones administrativas pertinentes para revisar los requisitos que marca la Ley de Extranjería en cuanto a la duración del compromiso de contrato de trabajo para que un extranjero pueda acceder al derecho a residir y trabajar por cuenta ajena.»



Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

### 173/000131

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las medidas de integración de inmigrantes no regularizados residentes en el Estado español y sus familias, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar soluciones para las personas que, mediante las fórmulas legales previstas, puedan acceder a autorizaciones por circunstancias excepcionales, basadas en la existencia de un contrato de trabajo, que garanticen unos medios de vida adecuados, sin que en ningún caso puedan suponer incentivos al fraude, ni por parte de las empresas o empleadores ni por parte de las personas que las solicitan.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 140/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional en reconocimiento del trabajo de las mujeres y hombres en la Mar.

«Hoy la familia marinera, el mundo de la Mar en Galicia, viste nuevamente de luto por un doble drama a las puertas de la Navidad.

En las últimas 24 horas dos desgraciados accidentes se han cobrado la vida de cuatro marineros y otro más que se encuentra desaparecido en las aguas del Atlántico al sur de Fisterra.

En la tarde de ayer día 19 se producía el primero de los naufragios, al hundirse el pesquero “Sin Querer Dos” con base en el puerto de Portonovo, perdiendo la vida tres de sus tripulantes y encontrándose desaparecido otro de ellos. Cambados, la localidad pontevedresa de residencia de todos ellos hoy guarda luto oficial y trata de trasladar el consuelo a sus familiares.

Esta madrugada un nuevo accidente volvía a conmocionarnos. A la salida del puerto de Malpica volcaba y se hundía el pesquero “Silvosa”, falleciendo su patrón y siendo rescatados sus otros tres tripulantes.

El Congreso de los Diputados quiere reconocer el trabajo duro y sacrificado que día a día realizan las mujeres y hombres en la Mar, al tiempo que desea trasladar a los familiares de los marineros fallecidos, las Cofradías de Pescadores a las que pertenecían y a los Ayuntamientos de Cambados y Malpica, su pesar por las tristes pérdidas de vidas humanas, y a la familia del marinero desaparecido el deseo de encontrarlo lo antes posible.

Descansen en Paz.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

28 de diciembre de 2018

Pág. 17

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

#### 430/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido el Acuerdo por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 13 de diciembre de 2018, habiendo procedido a la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.